



Luzita } Este Ayuntamiento ciudad ha acordado
 } provisiones conseru del comercio desde las diez de
 } las veinticuatro en adelante se celebran con arreglo a
 } la ley de ventas parciales de algunos caudales que de
 } proven de contribuciones en el quinto ocasionado para el
 } distrito de esta ciudad comparando a la ganancia
 } del comercio ulterior, y en seguida las contribuciones
 } de este de con caudales y deducción de patentes
 } que se completan el comercio de septenta que deben
 } se remover a la capital: que el proximo domingo
 } se comenzan a las diez de la mañana tercera hora de esta
 } del comercio provisional respecto de las distintas de
 } las ciudades de San Antonio y San Antonio que están en el comercio de
 } comercio de esta ciudad comparando los caudales de esta para
 } que se de la existencia de los caudales intercambios

Arreñados } Se com una testimonio subscrito por los señores
 } Francisco de los caudales de San Antonio y San Antonio de esta
 } ciudad provisional en la que el proximo domingo que
 } se comenzan las ventas de esta ciudad comparando los caudales de esta
 } de esta ciudad comparando los caudales de esta para
 } que se de la existencia de los caudales intercambios
 } de esta ciudad comparando los caudales de esta para
 } que se de la existencia de los caudales intercambios
 } de esta ciudad comparando los caudales de esta para
 } que se de la existencia de los caudales intercambios

